Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 117/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", CON ID N° 409.873, REFERENTE A LA CLÁUSULA SEXTA-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01.

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 49/23, de fecha 04 de octubre de 2023**, mediante el cual, el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum N° 184/23, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Dirección de Contrataciones, solicita la resolución que aprueba la Adenda N° 01 del Contrato N° 08/2022, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco del llamado de adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual", con ID N° 409.873, referente a la Cláusulas 6- Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Servicios, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".* ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023,** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992,** se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".*

Que, la **Ley Nº 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003,** *"De Contrataciones Públicas".* -

Que, el **Decreto N° 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019**, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 117/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", CON ID N° 409.873, REFERENTE A LA CLÁUSULA SEXTA-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01.

Asunción, 05 de octubre de 2023

Que, la **Resolución N° 370/22, de fecha 29 de septiembre de 2022**, *"POR LA SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EDIFICIO AYFRA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - ID 409873, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE N° 1, Y LOTE N° 2, A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.".* ----------

Que, el **Contrato N° 08/2022, de fecha 18 de octubre de 2022**, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A. ----------

Que, el **Dictamen DC N° 013/23, de fecha 27 de septiembre de 2023**, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, recomienda: *"En base a los argumentos de hecho y de derecho mencionados precedentemente, la Dirección de Contrataciones, considera pertinente celebrar la Adenda N° 1 al Contrato N° 08/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, I.D. N° 409873 suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A. correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022".* ----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la **Adenda N° 01** del **Contrato N° 08/2022**, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco del llamado de adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual", con ID N° 409.873, referente a la Cláusula 6ª - Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Servicios. ----------

Artículo 2º Autorizar la suscripción de la **Adenda N° 01** al **Contrato N° 08/2022,** conforme a las modificaciones introducidas en la **Cláusula 6 Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Servicios**, la cual queda redactada de la siguiente manera: ----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", CON ID N° 409.873, REFERENTE A LA CLÁUSULA SEXTA-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01.

Asunción, 05 de octubre de 2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote	Descripción servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con reajuste (IVA incluido)	Precio
1	Servicio de Limpieza para El Centro Ciudad Mujer	Mes	Unidad	1	22.753.374.-	22.753.374.-
2	Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y Edificio Ayfra	Mes	Unidad	1	20.058.275.-	20.058.275.-
TOTAL						**42.811.649.-**

Se establece que por la ampliación de un (1) mes del servicio de limpieza, el monto total será de **Gs. 42.811.649.- (guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos once mil seiscientos cuarenta y nueve), IVA incluido**.

Artículo 3º- Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer, realizar los trámites necesarios para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 08/2022 y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer